CONTRATO No. 1030 de 2024

Bogotá, D.C.

Señora

Luisa Fernanda Moreno Lotero
Representante Legal
EXPERTOS GROUP S.A.S
N.I.T.: 900.529.375-3
Dirección: Cra 50 # 100-61
Tel: 3228586888 - 6224057
Email: expertosgroup@hotmail.com
Ciudad.

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SDP-MIN-010-2024**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: "SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA RED CONTRA INCENDIO, AIRES ACONDIONADOS Y UPS DE LOS CENTROS DE COMPUTO DE LA SDP"

PROCESO: 566.

El **DISTRITO CAPITAL –SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-**, en adelante **DISTRITO CAPITAL –SDP-,** le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, el día 12 de noviembre de 2024, a la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada y configurarse como la más favorable conforme el factor de escogencia determinado por la Ley para la contratación de mínima cuantía.

Por lo tanto, esta comunicación junto con su oferta hará las veces del contrato y para todos los efectos del mismo, en adelante Usted será denominado el **CONTRATISTA**.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrarse se describen a continuación:

PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a prestar el: "**SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA RED CONTRA INCENDIO, AIRES ACONDIONADOS Y UPS DE LOS CENTROS DE COMPUTO DE LA SDP" SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) GENERALES**: **1.** Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia. **2.** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato. **3.** Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el DISTRITO CAPITAL-SDP-, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal. **4.** Guardar la debida reserva sobre

las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato. **5.** Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato. **6.** Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **7.** Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL-SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. **8.** Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa. **9.** Estar al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo a la normatividad vigente. **10.** Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. **11.** Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL-SDP. **12.** Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique). **13.** Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por el Distrito Capital - SDP. **B) ESPECÍFICAS: 1.** Dar cumplimiento a todas las actividades, requerimientos y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas para el ITEM 1 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS - 1.1 Servicios de Mantenimiento Preventivo. **2.** Dar cumplimiento a todas las actividades, requerimientos y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas para el ITEM 1 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS - 1.2 Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo. **3.** Dar cumplimiento a todas las actividades, requerimientos y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico - Especificaciones Técnicas Mínimas para el 2. ITEM 2 - BOLSA DE REPUESTOS, de acuerdo a los valores de la oferta económica presentada. **4.** Retirar cualquiera de los equipos, objeto del servicio contratado, contemplado en la oferta técnica y económica contratada, que no sea necesario mantener por solicitud del supervisor del contrato. Este ajuste se reflejará en el valor mensual contratado, de acuerdo con los valores mensuales ofertados. **5**. Informar y relacionar al inicio del contrato el protocolo de escalamiento para registrar ante el contratista los problemas y fallas sobre los equipos objeto del contrato. **6.** Proporcionar todos los recursos técnicos y el apoyo logístico que se requiera para llevar a cabo la ejecución del contrato. El personal, equipos, herramientas y transporte requeridas para la ejecución del contrato serán responsabilidad exclusiva del contratista. **7.** Garantizar que las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato no interferirán en la continuidad, disponibilidad, integridad e interoperabilidad de los servicios informáticos de la entidad. Por lo anterior, cualquier actividad sobre los equipos objeto del contrato deberá ser coordinada con el supervisor del contrato. **8.** Resolver técnicamente los interrogantes planteados y solicitados sobre los equipos objeto del contrato, cada vez que lo solicite la SDP, durante la ejecución del contrato. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL DISTRITO CAPITAL – SDP-: 1.** Facilitar al

CONTRATO No. 1030 de 2024

CONTRATISTA el acceso a la información y la infraestructura tecnológica del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**, necesarios para la ejecución del contrato. **2.** Impartir al **CONTRATISTA** a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo. **3.** Aprobar la garantía única aportada por el **CONTRATISTA**, siempre que se ajuste a lascondiciones exigidas en el presente contrato. **4.** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecucióndel contrato. **5.** Facilitar, en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesariospara la ejecución del objeto contractual. **6.** Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago. **7.** Garantizar el acceso y movilidad dentro de sus dependencias a los empleados delcontratista para prestar los servicios. **CUARTA. - PROTECCIÓN DEL SOFTWARE:** En el evento en que para el desarrollo del objeto contractual el **CONTRATISTA** requiera utilizar equipos o software del **DISTRITO CAPITAL - SDP-**, deberá observar las siguientes reglas: **1)** No instalar software sin la autorización previa y escrita del **DISTRITO CAPITAL -SDP-** a través de la Dirección de Sistemas de la entidad. **2)** No sacar copias del software de la entidad. **3)** Limitar el uso del software a las actividades propias del contrato. **4)** Noutilizar el software desarrollado con motivo del contrato para fines ajenos a la entidad, salvo autorización previa y expresa por escrito del **DISTRITO CAPITAL -SDP-** a través de la Dirección de Sistemas de la entidad. **5)** No introducir modificación alguna al software instalado en el**DISTRITO CAPITAL -SDP-**, sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Sistemas. Latransgresión de estas reglas constituye incumplimiento de las obligaciones contractuales. **6)**Respetar los derechos o voluntad expresada por el autor en documentos físicos o digitales delicenciamiento, en el sentido que todo software instalado y utilizado en los equipos propiedad del**DISTRITO CAPITAL -SDP-** o aquellos utilizados en nombre de ella, debe cumplir con losprincipios constitucionales específicamente en lo declarado en el artículo 61, los acuerdos internacionales y en general la legislación nacional vigente sobre derechos de autor. **7)** Usar software legal: los documentos o productos elaborados para el **DISTRITO CAPITAL -SDP**, debenser elaborados con software legalmente adquirido. **8)** Dar cumplimiento a lo establecido a laspolíticas de seguridad de la información y de uso de software, adoptadas por el **DISTRITOCAPITAL -SDP**. **9)** No incurrir en ninguna de las conductas tipificadas en la ley 1273 de 2009,relacionadas con el acceso abusivo a un sistema informativo y violación de datos personales. Encaso contrario, el responsable se hará acreedor no solo a las consecuencias contractuales sino alas jurídicas establecidas en la disposición legal que regule la materia. **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**,contados a partir del acta de inicio, la cual deberá suscribirse por el **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO**: Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el **CONTRATISTA** deberá acreditar ante el supervisor del mismo, la afiliación al Sistema de Seguridad Social, deconformidad con la normatividad vigente sobre la materia. **SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO**:El contrato permanecerá vigente desde la fecha de su suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **SÉPTIMA.- VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y**

UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($35.951.840) M/CTE INCLUIDO IVA. PARÁGRAFO: Los valores mensuales y unitarios de cada uno de los servicios y elementos que comprenden el **ITEM 1 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS** y el **ITEM 2 - BOLSA DE REPUESTOS**, corresponderán a los ofertados por el proponente en la Oferta Económica presentada a través de la plataforma SECOP II. **OCTAVA.- FORMA DE PAGO:** El **DISTRITO CAPITAL –SDP**- pagará al **CONTRATISTA** el valor de estecontrato así: **1.** Transcurrido el segundo mes de ejecución del contrato se cancelará el 20% del valor correspondiente al Ítem 1, más el valor de las partes que se hayan cambiado según el Ítem 2; para lo cual deberá presentar informe de actividades desarrolladas, incluido un servicio de mantenimiento preventivo, al igual que el informe de reposición e instalación de repuestos con cargo al Ítem 2 durante dicho periodo, factura o documento equivalente diligenciado, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y certificado de aportes seguridad social y parafiscales. El desembolso de los pagos se realizará una vez se cumplan los requisitos establecidos conforme al cronograma de la Tesorería Distrital y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **2.** Transcurrido el cuarto mes de ejecución del contrato se cancelará el 20% del valor correspondiente al Ítem 1, más el valor de las partes que se hayan cambiado según el Ítem 2; para lo cual deberá presentar informe de actividades desarrolladas, incluido un servicio de mantenimiento preventivo, al igual que el informe de reposición e instalación de repuestos con cargo al Ítem 2 durante dicho periodo, factura o documento equivalente diligenciado, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y certificado de aportes seguridad social y parafiscales. El desembolso de los pagos se realizará una vez se cumplan los requisitos establecidos conforme al cronograma de la Tesorería Distrital y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **3.** Transcurrido el sexto mes de ejecución del contrato se cancelará el 20% del valor correspondiente al Ítem 1, más el valor de las partes que se hayan cambiado según el Ítem 2; para lo cual deberá presentar informe de actividades desarrolladas, incluido un servicio de mantenimiento preventivo, al igual que el informe de reposición e instalación de repuestos con cargo al Ítem 2 durante dicho periodo, factura o documento equivalente diligenciado, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y certificado de aportes seguridad social y parafiscales. El desembolso de los pagos se realizará una vez se cumplan los requisitos establecidos conforme al cronograma de la Tesorería Distrital y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **4.** Transcurrido el octavo mes de ejecución del contrato se cancelará el 20% del valor correspondiente al Ítem 1, más el valor de las partes que se hayan cambiado según el Ítem 2; para lo cual deberá presentar informe de actividades desarrolladas, incluido un servicio de mantenimiento preventivo, al igual que el informe de reposición e instalación de repuestos con cargo al Ítem 2 durante dicho periodo, factura o documento equivalente diligenciado, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y certificado de aportes seguridad social y parafiscales. El desembolso de los pagos se realizará una vez se cumplan los requisitos establecidos conforme al cronograma de la Tesorería Distrital y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **5.** Transcurrido el décimo mes de ejecución del contrato se cancelará el 20% del valor correspondiente al Ítem 1, más el valor de las partes que se hayan cambiado según el Ítem 2; para lo cual deberá presentar

informe de actividades desarrolladas, incluido un servicio de mantenimiento preventivo, al igual que el informe de reposición e instalación de repuestos con cargo al Ítem 2 durante dicho periodo, factura o documento equivalente diligenciado, certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y certificado de aportes seguridad social y parafiscales. El desembolso de los pagos se realizará una vez se cumplan los requisitos establecidos conforme al cronograma de la Tesorería Distrital y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Losdesembolsos que el **DISTRITO CAPITAL –SDP**- efectué para el presente Contrato se subordinana las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., certificado dedisponibilidad No. **1218 del 09 de octubre de 2024**. **DÉCIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá. **DÉCIMA-PRIMERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista deberá dar cumplimiento a cada uno de los aspectos relacionados y requeridos en el **ANEXO TÉCNICO – FICHA TECNICA** que hace parte integral del presente contrato. **DÉCIMA-SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN**: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado.**DÉCIMA-TERCERA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, el **CONTRATISTA** solo tendrá derecho al pago de los contados expresamentepactados en este contrato. **DÉCIMA-CUARTA.- SUPERVISIÓN**: La Supervisión de este contrato será ejercida por el / la **DIRECTOR (A) DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES**, el(a) cual, además de cumplir con lasobligaciones legales, deberá cumplir con las responsabilidades impuestas a los supervisores de los contratos en el Manual de Contratación del **DISTRITO CAPITAL –SDP-DÉCIMA- QUINTA.- GARANTÍA ÚNICA**: El **CONTRATISTA** constituirá a favor del **DISTRITO CAPITAL–SDP**-, para su posterior aprobación por el Director (a) de Contratación del **DISTRITO CAPITAL –SDP**-, una garantía expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: **1) Cumplimiento del contrato:** Por el **20%** del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **2) Calidad del servicio:** Por el **20%** del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **3) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el **5%** del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y tres (3) años más. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los seis (6) meses más incluidos en el plazo de vigencia de la garantía, cubre el plazo para liquidar (4 meses), y el plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio (2 meses). Los tres (3) años más incluidos en el plazo de vigencia de la garantía de Pago de Salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales, cubre el tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores, de conformidad a lo establecido en el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO TERCERO:** En cualquier evento de aumento del valor del

contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el **CONTRATISTA** estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. **DÉCIMA- SEXTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente ninguna de las obligaciones derivadas del contrato sinel consentimiento expreso y escrito del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**. Para efectos de la cesión, el **CONTRATISTA CESIONARIO** deberá cumplir con iguales o superiores requisitos a los acreditados por el **CONTRATISTA CEDENTE. DECIMA-SÉPTIMA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Se pactan expresamente en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la declaratoria de caducidad contemplada en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO**: El procedimiento para la declaratoria de caducidad se encuentra establecido en el Manual de Contratación del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**. **DÉCIMA-OCTAVA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA**: El incumplimiento total o parcial por parte del **CONTRATISTA** del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) MULTAS:** Procede su imposición en los casos en que el **CONTRATISTA**ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o casofortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y declarar la caducidad, según sea el caso. Por lo anterior, las partes acuerdan que se causarán pagos a favor del **DISTRITO CAPITAL –SDP-** diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total y final del contrato, sin superar el 20% del valor de éste. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo. **B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a la Entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valortotal del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pagoparcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la Entidad por el incumplimiento. En todo caso el **DISTRITO CAPITAL –SDP**- se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la imposición de las sanciones antes enunciadas se encuentra establecido en el Manual de Contratación del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**. **DÉCIMA -NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: El **CONTRATISTA** responderá: **1)** Civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios al **DISTRITO CAPITAL –SDP-**, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términosde Ley. **2)** Por la entrega de los documentos que haya recibido para la ejecución del contrato propiedad del **DISTRITO CAPITAL –SDP**-, luego de finalizar el contrato. **3)** Por cualquierutilización de la información suministrada,

distinta de la acordada para la ejecución del contrato, ya sea para su beneficio personal o de terceros de manera total o parcial, lo cual queda estrictamente prohibido **4)** Por el deterioro o pérdida de los elementos públicos que reciba del **DISTRITO CAPITAL –SDP-** para la ejecución del mismo. **VIGÉSIMA - SUSPENSIÓN**: Decomún acuerdo, el **DISTRITO CAPITAL –SDP-**y el **CONTRATISTA**, podrán suspender la ejecución de este contrato por: **1)** Fuerza mayor o caso fortuito. **2)** Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual el **CONTRATISTA** renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claroque la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. **PARÁGRAFO:** Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de maneraautomática o; si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término, deberá el Interventory el **CONTRATISTA** suscribir Acta de Reinicio. Queda entendido que, en ambos casos, la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante. **VIGÉSIMA-PRIMERA.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES**: El **CONTRATISTA** declara bajo juramento que no ha suministrado información falsa y que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política de Colombia y la Ley. **VIGÉSIMA-SEGUNDA.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DISTRITO CAPITAL–SDP-** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivende sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA-TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, es decir cuando las partes firmen el contrato. **VIGÉSIMA-CUARTA.- REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Serán requisitos de ejecución de este contrato: **1)** Aprobación de la garantía única por parte del **DISTRITO CAPITAL –SDP**-. **2)** Registro presupuestal correspondiente expedido por parte del **DISTRITO CAPITAL –SDP-**. **VIGÉSIMA-QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Se incorporan al presente contrato y por lo tanto hacen parte integral del mismo los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Estudios, documentos, Invitación Publica y sus Anexos, que dieron origen al presente contrato. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación delpresente contrato. **3)** Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. **4)** Los enunciados en el texto del presente contrato. **VIGÉSIMA-SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo entre las partes,siempre que con ello no se causen perjuicios al **DISTRITO CAPITAL – SDP**-. **2)** Por agotamientodel objeto o vencimiento del plazo o agotamiento de recursos. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuitoque hagan imposible continuar su ejecución. **4)** Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. **5)** Por declaratoria de caducidado terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **6)** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento, dentro del término que se señale para el efecto. **PARÁGRAFO**: En cualquiera de

los eventos determinación, se procederá a la liquidación del contrato. **VIGESIMA-SÉPTIMA**. - **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan durante la ejecución del contrato, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. **VIGÉSIMA-OCTAVA.- COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN**: El **CONTRATISTA** se compromete a preservar, fortalecer y garantizar, la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. En consecuencia, el contratista se obliga, entre otras a: **a)** No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, directa o indirectamente, a ningún funcionario del **DISTRITO CAPITAL -SDP-** en relación con su propuesta o la ejecución del contrato. **b)** Dar aviso inmediato al **DISTRITO CAPITAL - SDP-** o autoridades competentes de cualquier acto de corrupción, soborno, presión o favorecimiento del que tenga o llegare a tener conocimiento en la ejecución del contrato. **c)** No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Si se presentan hechos constitutivos de corrupción por parte del contratista, tales circunstancias podrán dar lugar a sanciones de tipo administrativo, penal y/o disciplinario". **VIGÉSIMA-NOVENA**.- **RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**: El presente contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios de las mismas y en los eventos no previstos en los anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes. **TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales del presente contrato, será la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los, 19 días del mes de noviembre de 2024.

El presente contrato es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación - SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: Jeanneth Rocío Gómez Rodríguez - Subsecretaria de Gestión Institucional
Revisó: Natalia Ramirez Andrade- Directora de Contratación (E)
Proyectó: Estefania Insignares Castañeda – Profesional Dirección de Contratación

Id SECOP SDP-MIN-010-2024